



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

ACUERDO No. 06
- 23 de octubre de 2014 -

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 25 de julio de 2006"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

- A. Que el señor Rector de la Universidad de Cartagena, presentó propuesta de modificación del Acuerdo No. 07 del 25 de julio de 2006, que a su vez modifica el Artículo 12° del Acuerdo No. 03 del 26 de febrero de 2003 (Estatuto del Profesor Universitario).
- B. Que la propuesta tiene en cuenta las nuevas políticas y directrices del Ministerio de Educación Nacional en materia de bilingüismo.
- C. Que es misión de la Universidad de Cartagena "formar profesionales competentes en distintas áreas del conocimiento, con fundamentación científica, humanística, ética, cultural y axiológica", cualidades que también son exigibles a sus docentes.
- D. Que para ello es necesario establecer nuevos requisitos de superación de prueba psicológica y acreditación de competencia en lengua inglesa para el ingreso de nuevos docentes de planta a la Universidad de Cartagena.
- E. Que el Consejo Superior encuentra pertinente la propuesta presentada.

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. Modificase el Acuerdo No. 07 del 25 de julio de 2006, el cual quedará así:

CAPITULO III

DE LA PROVISION DE CARGOS

Para ser nombrado docente de planta de la Universidad de Cartagena, se requiere poseer título de profesional universitario y título de maestría y/o doctorado en el área específica de la convocatoria, formación pedagógica mínima de 120 horas, ser residente autorizado en Colombia, superar la prueba psicológica y acreditar competencia en lengua inglesa. Su incorporación se hará previo concurso público de méritos.

PARAGRAFO UNO: La prueba psicológica será realizada por la División de Recursos Humanos y tendrá un carácter eliminatorio.

PARAGRAFO DOS: La competencia en lengua inglesa requerida será el nivel B1 según el Marco Común Europeo. Deberá acreditarse mediante certificado con validez internacional, con menos de dos años de antigüedad. En caso de no acreditarla al momento del concurso, el docente tendrá un año para hacerlo. De no hacerlo, se considerará no superado el período de prueba.



Secretaría General
Claustro de San Agustín, Centro Cra. 6 - Calle de la Universidad No. 36 - 100
Teléfono: (575) 664-158 - Email: secretariageneral@unicartagena.edu.co
Web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T y C - Colombia



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

Acuerdo No. 06-2014
Consejo Superior

-2-

PARAGRAFO TRES: En el caso de los programas de licenciatura o profesional en lenguas extranjeras, se exigirá acreditar un nivel C1, según el Marco Común Europeo, en el área señalada en el perfil del aspirante. Deberá acreditarse mediante certificado con validez internacional con menos de dos años de antigüedad. Para estos programas, este requisito será eliminatorio.

PARAGRAFO CUATRO: El Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, a solicitud del correspondiente Consejo de Facultad o Unidad Académica, mediante acuerdo reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a los aspirantes que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades.

PARAGRAFO CINCO: Autorízase al señor Rector de la Universidad de Cartagena para reglamentar el concurso público de méritos.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



Secretaria General
Claustro de San Agustín, Centro Cra. 6 - Calle de la Universidad No. 36 - 100
Teléfono: (575) 664-158 - Email: secretariageneral@unicartagena.edu.co
Web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T y C - Colombia

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used for data collection and analysis. These include surveys, interviews, and focus groups. Each method has its own strengths and weaknesses, and the choice depends on the specific research objectives.

The third section delves into the statistical analysis of the collected data. It covers topics such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. The goal is to identify trends and correlations within the data set.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It highlights the key insights gained from the research and offers recommendations for future studies.

The following table provides a detailed breakdown of the data collected during the study. It includes information on the number of participants, the distribution of responses, and the results of the statistical tests.

| Category | Sub-category | Frequency | Percentage |
|--------------|--------------|-----------|------------|
| Demographics | Age Group | | |
| | 18-25 | 120 | 30% |
| | 26-35 | 150 | 37.5% |
| | 36-45 | 130 | 32.5% |
| Attitudes | Positive | 180 | 45% |
| | Neutral | 100 | 25% |
| | Negative | 120 | 30% |
| Behaviors | Regular | 90 | 22.5% |
| | Irregular | 130 | 32.5% |

The data presented in the table above clearly shows that a significant portion of the study population holds positive attitudes and engages in regular behaviors. This suggests that the intervention or product being studied is well-received and used consistently.

However, it is also important to note that there is still a notable amount of neutral and negative feedback. Further research is needed to understand the reasons behind these responses and to address any concerns or areas for improvement.